

Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones

Desde el 9 de julio de 2021, se encuentra vigente el Texto Único de Procedimientos Administrativos ("TUPA") de la Superintendencia Nacional de Migraciones ("SNM"), el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 6-2021-IN, el mismo que contempla 67 procedimientos administrativos y 21 servicios prestados en exclusividad.

A continuación, los principales cambios relacionados con los procedimientos administrativos seguidos ante la SNM:

Procedimiento	TUPA de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior Derogado	TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones Vigente
Autorización de estadía fuera del país por 30 días para quienes se encuentren realizando un trámite de cambio o prórroga de calidad migratoria	Plazo: Automático	Plazo: 7 días hábiles
Autorización para firma de documentos	Plazo: Automático	Plazo: 5 días hábiles
Procedimiento de Cambio de Calidad Migratoria	Plazo: 60 días hábiles	Plazo: 30 días hábiles Silencio Administrativo Negativo Se adicionan como requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de carencia de antecedentes apostillado del país de origen • Adicionalmente, en los casos de MERCOSUR, Partida de Nacimiento y Partida de Matrimonio a fin de acreditar la nacionalidad de los extranjeros y/o el vínculo entre ellos

Procedimiento	TUPA de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior Derogado	TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones Vigente
Procedimiento de Solicitud de Calidad Migratoria	Plazo: 60 días hábiles	<p>Plazo: 30 días hábiles Silencio Administrativo Negativo</p> <p>Se adicionan como requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de carencia de antecedentes apostillado del país de origen • Adicionalmente, en los casos de Trabajador Designado Temporal, Ficha de Canje Internacional de INTERPOL
Prórroga de residencia		<p>Se adicionan como requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de carencia de antecedentes en el Perú y en el Extranjero • Reporte de rentas y retenciones y consulta de contribuciones y retenciones de trabajadores de al SUNAT de los últimos 3 meses
Expedición de Carné de Temporal Migratorio - CTM	No regulado	<p>Documento de identificación a favor de extranjeros con calidad migratoria de turistas y negocios para que obtengan el permiso extraordinario de trabajo.</p> <p>Requisito principal:</p> <p>Ingreso regular al país. Vigencia de 60 días calendarios, no renovable.</p>
Permiso Extraordinario de Trabajo	No regulado	<p>Autorización para realizar actividades generadoras de renta de forma subordinada o independiente hasta por un plazo de 60 días calendario.</p> <p>Requisito principal:</p> <p>Documento que acredite la realización de actividades generadoras de renta hasta por un plazo máximo 60 días calendarios.</p>
Certificado de Información Histórica en el Registro de Información Migratoria – RIM	No regulado	<p>Documento que certifica la información del historial de trámites realizados por un extranjero ante la Superintendencia Nacional de Migraciones</p> <p>Requisito Principal:</p> <p>Exhibir documento que evidencia datos personales</p>

Cristina Oviedo

Socia
coa@prcp.com.pe

Brian Ávalos

Asociado Principal
bar@prcp.com.pe

Paola Felipa

Asociada
pfm@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG